# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6419/2019

## "Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo Split System a Conductos instalados en el Edificio de la Sede Central, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"- 2do Llamado

Asunción, 9 de octubre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6419/2019 para el "Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo Split System a Conductos instalados en el Edificio de la Sede Central, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"- 2do Llamado, con ID N° 369136.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa solicitante: Departamento de Servicios Generales, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité de Evaluación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

### 1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 113/2019 de fecha 3 de octubre de 2019 **(ANEXO A-1)**, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

| Ord. | Oferente | Moneda | Monto Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|
| 1 | FRIOTEXS G S.R.L. | ₲ | 16.135.200 |
| 2 | N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO | ₲ | 20.916.000 |
| 3 | SERVICIO TÉCNICO S.A. | ₲ | 28.304.500 |

**1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que no se ha registrado observación por parte de los asistentes al acto.

### 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| DOCUMENTO | Oferente: FRIOTEXS G S.R.L. | Oferente: N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO | Oferente: SERVICIO TÉCNICO S.A. |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE SIPE N° 1570205 | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al ANEXO E. "Documentos de la Oferta", inciso b) y al numeral 15 del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC) - Tipo de garantía: "Declaración Jurada", conforme se indica en el SICP. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Según se observa en el cuadro ut supra, el oferente: **N & F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO**, presenta Constancia del SIPE N° 1570205, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

**2.1 Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, de los incisos a) y b) del Artículo 40:**

En primer lugar el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado que los oferentes **FRIOTEXS G S.R.L., N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO** y **SERVICIO TÉCNICO S.A.**, han presentado satisfactoriamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como parte de sus respectivos formularios de oferta.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación ha consultado a través del sitio web, **www.documentos.gov.py**, link *"G. Constancia de ser o no Funcionario Público (SPF)"*, si los oferentes registran datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, según se detalla en el siguiente cuadro:

| ORD | RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE | NOMBRE Y APELLIDO | CARGO QUE OCUPA O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA | N° CÉDULA DE IDENTIDAD | REGISTRA DATOS (*) | OBS. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO TÉCNICO S.A. | Canuto Ramón Hansen Eggenschwieler | Presidente | 284.085 | NO | --- |
| 2 | SERVICIO TÉCNICO S.A. | Cristian Helgue Hansen Schupmann | Directora Titular | 2.701.548 | NO | --- |
| 3 | SERVICIO TÉCNICO S.A. | Erik Lars Hansen Schupmann | Directora Titular | 1.018.753 | NO | --- |
| 4 | SERVICIO TÉCNICO S.A. | Selva Teresa Schupmann de Hansen | Directora Titular | 336.445 | NO | --- |
| 5 | N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO | Yannina Zumahia Notario Galeano | Propietaria | 3.829.515 | NO | --- |
| 6 | N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO | Celso Notario Agüero | Apoderado | 621.091 | NO | --- |
| 7 | FRIOTEXS G S.R.L. | Porfirio Gauto | Gerente | 2.113.841 | NO | --- |
| 8 | FRIOTEXS G S.R.L. | Hermelinda Gauto Alegre | Representante Legal | 4.373.858 | NO | --- |

(*) FUENTE: www.documento.gov.py, link "G. Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP)".

Según se observa en el cuadro ut supra, se verifica que la propietaria, apoderados, representantes legales y/o socios de las firmas **FRIOTEXS G S.R.L., N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO** y **SERVICIO TÉCNICO S.A.**, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto, estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el estado.

**2.2 Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.**

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 de la Ley N° 2051/03), constatándose lo siguiente:

| Documento | Oferente: FRIOTEX G S.R.L. | Oferente: N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO | Oferente: SERVICIO TÉCNICO S.A. |
|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | CUMPLE | CUMPLE SIPE N° 1570205 | CUMPLE |
| Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Según se observa en el cuadro ut supra, el oferente: **N & F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO**, presenta Constancia del SIPE N° 1570205, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

**2.2.1. Solicitud de subsanaciones y respuesta de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación del documento de carácter formal, que ha sido omitido por el oferente, según se menciona a continuación:

a) **FRIOTEXS G S.R.L.:** Según Fax N° DCP/DCO/237/2019, de fecha 04/10/19, se ha solicitado al oferente, el documento que **justifique no adeudar a la seguridad social** al momento de la presentación de ofertas, de conformidad al inciso k del Art. 40 de la Ley 2051/03, a través de los documentos requeridos en el Anexo E "Documentos de la Oferta", numeral V "Otros Documentos", inciso f) "*Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas*".

Al respecto, conforme a lo informado por el Departamento de Compras **(ANEXO A-2)**, el oferente **FRIOTEXS G S.R.L.**, no ha respondido al pedido del documento solicitado en el plazo fijado, por lo tanto, **no cumple** con el requisito de encontrarse al día con la Seguridad Social, establecido en el numeral 18 Inciso a) Capacidad Legal, apartado **"Cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social, Inciso K) del Art. 40"** y comprobado a través del documento establecido en el Anexo E, numeral V. Otros Documentos, inciso f) de la Carta Invitación, y en ese sentido, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por el oferente **FRIOTEXS G S.R.L.**, en atención a dicha fundamentación.

**3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Se deja constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

Al respecto, se ha verificado que las Planillas de Lista de Precios de las ofertas presentadas por las firmas: **N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO** y **SERVICIO TÉCNICO S.A.**, no presentan errores aritméticos.

**3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

En atención a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", numeral 18, inciso (b) "Análisis de los precios ofertados" de la Carta de Invitación y la Resolución DNCP N° 411/2018, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems, cuyo detalle se expone en la "PLANILLA COMPARACIÓN PRECIO OFERTA / PRECIO ESTIMADO" **(ANEXO A-3)** que acompaña al presente Informe de Evaluación y sobre lo cual se destaca lo siguiente:

**N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO** y **SERVICIO TÉCNICO S.A.:** los precios ofertados por los mencionados oferentes se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, por lo que sus precios son considerados de ejecución posible.

**3.1.1 Determinación de la oferta más conveniente:**

Teniendo en cuenta que se ha verificado el incumplimiento del oferente **N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO** en cuanto al documento de Autorización del Fabricante, cuya explicación se desarrolla en el numeral **4.1. "Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC"** del presente Informe de Evaluación de Ofertas, se cuenta con una sola oferta válida **(SERVICIO TÉCNICO S.A.)**, por lo que se prosigue con la verificación de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" inciso b), primer párrafo del apartado **"Determinación de la oferta más conveniente"**.

### 3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", numeral 19, de la Carta Invitación Estándar y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se verifica lo siguiente:

**SERVICIO TÉCNICO S.A.** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen respectivo.

Al respecto, no se solicitó el Certificado de Origen Nacional al oferente **SERVICIO TÉCNICO S.A.**, teniendo en cuenta que su oferta queda como la única oferta válida, por lo que no corresponde la aplicación del 20% de margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según el siguiente cuadro:

| Ord. | Oferente | Monto Total ₲ (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | SERVICIO TÉCNICO S.A. | 28.304.500 |

Según se desprende del cuadro ut supra, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar al oferente **SERVICIO TÉCNICO S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

## 4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente: **SERVICIO TÉCNICO S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación Estándar referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas (iv) Otros.

### 4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en la Carta Invitación, Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" y el Anexo E "Documentos de la Oferta", numeral II. "Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas" y numeral III. "Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas" constatándose lo siguiente:

| Requisito Exigido en el PBC | Documento Requerido | Oferente: N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta | Evaluación |
| Capacidad Legal | Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Constancia del RUC (SET) | — | CUMPLE SIPE N° 1570205 |
| | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta | Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta | — | CUMPLE |
| | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | Fotocopia de la patente Municipal | — | CUMPLE SIPE N° 1570205 |
| Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor: Si, en caso de ser no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, Importador o representante de la marca de los equipos instalados y la prestación de servicio de mantenimiento. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. | Formulario N° 3 - Autorización del Fabricante | — | Constancia emitida por la firma CLIMARCO S.R.L., representante oficial y distribuidor en el paraguay de repuestos varios para acondicionadores de aire. | NO CUMPLE VER ANEXO A-2 |

Según se observa en el cuadro ut supra, el oferente **N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO**, presenta Constancia del SIPE N° 1570205, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

| Requisito Exigido en el PBC | Documento Requerido | Oferente: SERVICIO TÉCNICO S.A. | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta | Evaluación |
| Capacidad Legal | Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Constancia del RUC (SET) | — | CUMPLE |
| | Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple | Documentos de identidad de los representantes de la Sociedad | — | CUMPLE |
| | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | Fotocopia simple de la patente Municipal | — | CUMPLE |
| Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor: Si, en caso de ser no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, Importador o representante de la marca de los equipos instalados y la prestación de servicio de mantenimiento. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. | Formulario N° 3 - Autorización del Fabricante | Autorización del Fabricante "Johnson Controls International", fabricante oficial de la marca de los equipos tipo Split System a Conductos, instalados en la Sede Central (YORK) | — | CUMPLE |

**4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO**, la presentación del documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida conforme se menciona a continuación:

Según FAX DCP/DCO/236/19 de fecha 04/10/2019, se ha solicitado al mencionado oferente la presentación del documento de **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor**, en caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de la marca de los equipos instalados y la prestación de servicio de mantenimiento. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas, conforme al Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC), numeral 10 e indicado en el Anexo E "Documentos de la Oferta", numeral V. "Otros Documentos" inciso b), de la Carta Invitación Estándar.

En respuesta a dicho pedido, el oferente **N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO**, ha presentado en el Departamento de Compras en fecha 04/10/19 **(ANEXO A-2)** una copia de Constancia sin fecha, emitida por la firma CLIMARCO S.R.L., en la que autoriza a la firma N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO a presentar ofertas en licitaciones, que tienen por objeto proveer los repuestos para acondicionadores de aire. Al respecto, conforme a lo indicado en el numeral 1.3. de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04-19 que expresa "*Los equipos instalados son del tipo "Split System" para conductos, de la marca YORK...*" y lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC), numeral 10 de la Carta Invitación Estándar, el documento de autorización presentado por el oferente **no resulta ser válido** para el presente llamado, considerando que dicha constancia es para repuestos genéricos y **no corresponde** a la marca de equipos requerido en las Especificaciones Técnicas (YORK), por lo tanto, al no cumplir con este requisito requerido en el Anexo E, numeral V. "Otros Documentos", inciso b), se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por el oferente **N&F INGENIERÍA DE YANNINA NOTARIO**, conforme a dicha fundamentación.

**4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", numeral 18, incisos (d) y (e), y los documentos requeridos en el Anexo E "Documentos de la Oferta", V "Otros documentos", inciso b) y c), se ha procedido a analizar la **Capacidad Técnica** y **experiencia** presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis.

### *4.2.1* Capacidad Técnica:

| Requisito Exigido en la Carta Invitación | Documento Requerido | Oferente: SERVICIO TÉCNICO S.A. | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta | Evaluación |
| **(d) Capacidad Técnica:** El oferente deberá contar con capacidad técnica en el área de climatización, avalado mediante la presentación de los documentos indicados en los incisos d) y e), del numeral V. "Otros documentos" del Anexo E. | Declaración Jurada, manifestando poseer las heramientas y personal para realizar el servicio, conforme a lo indicado en el punto 4 referente a "Herramientas y equipos" y 1.6, respectivamente, de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04-19. | Declaración Jurada, manifestando poseer las heramientas y personal para realizar el servicio | --- | CUMPLE |
| | Fotocopia Simple de certificados y otros documentos que acrediten haber realizado cursos de climatización y cursos realizados para la operación de gases ecológico, del personal asignado a la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire. | Fotocopia Simple de certificados que acrediten haber realizado cursos de climatización y cursos realizados para la operación de gases ecológico | --- | CUMPLE |

### 4.2.2 Experiencia:

| Requisito Exigido en la Carta Invitación | Documento Requerido | Oferente: SERVICIO TÉCNICO S.A. | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta | Evaluación |
| **( e) Experiencia:** El oferente deberá contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), realizados para la ANDE , Entes Públicos y/o Privados, acreditados mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta (50%) por ciento del monto máximo en esta contratación Directa. | **"Documentos que demuestren que el oferente está calificado..."** Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas. | Facturaciones expedidas | --- | CUMPLE VER ANEXO A-4 |

## 4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.

## 4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E "Documentos de la Oferta", se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

| Requisito Exigido en el PBC | Documento Requerido | Oferente: SERVICIO TÉCNICO S.A. | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Documento Presentado con la Oferta | Documento Presentado mediante consulta | Evaluación |
| Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04-19 debidamente firmadas de los servicios a ser prestados. | Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04-19 debidamente firmadas de los servicios a ser prestados. | Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04-19 debidamente firmadas | --- | CUMPLE |

## 5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa ANDE N° 6419/2019 para el "Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo Split System a Conductos instalados en el Edificio de la Sede Central, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"- 2do Llamado, con ID N° 369136, al oferente **SERVICIO TÉCNICO S.A.**, según el siguiente detalle y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe:

**Monto mínimo ₲ 82.750.000** (guaraníes ochenta y dos millones setecientos cincuenta mil).
**Monto máximo ₲ 165.500.000** (guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos mil).

| Item | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario ₲ (IVA incluído) | Precio total ₲ (IVA incluído) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Mantenimiento preventivo (Incluye la provisión de un Técnico, conforme se indica en las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04-19) | Unidad | EVENTO | 1 | 11.974.500 | 11.974.500 |
| 2 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado -Servicio de montaje de compresor de 5 TR. (Mano de obra) | Unidad | EVENTO | 1 | 702.000 | 702.000 |
| 3 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado - Servicio de montaje de compresor de 7,5 TR. (Mano de Obra) | Unidad | EVENTO | 1 | 702.000 | 702.000 |
| 4 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado - Servicio de montaje de compresor de 10 TR (Mano de Obra) | Unidad | EVENTO | 1 | 900.000 | 900.000 |
| 5 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado - Servicio de montaje de compresor de 12,5 TR (Mano de Obra) | Unidad | EVENTO | 1 | 975.000 | 975.000 |
| 6 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado - Servicio de provisión y carga de gas refrigerante ecológico (Incluye mano de obra y materiales) | Kilogramos | EVENTO | 1 | 216.000 | 216.000 |
| 7 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado - Servicio de rebobinado del motoventilador trifásico del evaporador de 1,5 A 3 hp. (Incluye mano de obra y materiales) | Unidad | EVENTO | 1 | 2.259.000 | 2.259.000 |
| 8 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado - Servicio de rebobinado del motoventilador trifásico del evaporador de 5 A 7,5 hp. (Incluye mano de obra y materiales) | Unidad | EVENTO | 1 | 2.772.000 | 2.772.000 |
| 9 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado - Servicio de rebobinado del motoventilador trifásico del evaporador de 10 hp. (Incluye mano de obra y materiales) | Unidad | EVENTO | 1 | 4.536.000 | 4.536.000 |
| 10 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado - Servicio de rebobinado del motoventilador trifásico del condensador de 1 a 1,5 hp. (Incluye mano de obra y materiales) | Unidad | EVENTO | 1 | 2.268.000 | 2.268.000 |
| 11 | Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado - Servicio de provisión y cambio de rulemanes del motoventilador del condensador (Incluye mano de obra y materiales) | Unidad | EVENTO | 1 | 1.000.000 | 1.000.000 |
| | Sumatoria Total de Precios Unitarios ₲ (IVA Incluido) | | | | | 28.304.500 |

Asimismo, la sumatoria total de los precios unitarios es de **₲ 28.304.500** (Guaraníes veintiocho millones trescientos cuatro mil quinientos) IVA incluido, representa el **5,27%** por debajo del Precio Unitario Total estimado de **₲ 29.880.000** (guaraníes veintinueve millones ochocientos ochenta mil ) IVA incluido del llamado.

Atentamente,

***Lic. César Antonio Ortiz Miranda***
Asistente Administrativo II B

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6419/2019**

**"Servicio de Mantenimiento de Equipos Acondicionadores e Aire Tipo Split System a Conductos Instalados en el Edificio de la Sede Central, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" - ID 369136**

**PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA UBICADA EN PRIMER LUGAR.**

*** Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

| ÍTEM | | ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA | OFERENTE<br>SERVICIO TÉCNICO S.A. |
|---|---|---|---|
| I. | | **Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.** | |
| | a) | Formulario de Oferta* (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente) | CUMPLE |
| | b) | Garantía de Mantenimiento de Oferta.* | CUMPLE |
| | | Declaración Jurada | Póliza de la Meridional Paraguaya S.A. de Seguros |
| | | Valor del Monto Máximo de la contratación ₲: | 165.500.000 |
| | | Valor equivalente al 5 % del Monto Máximo de la Contratación ₲: | 8.275.000 |
| | | Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada ₲: | 8.275.000 |
| | | Periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta: 120 Días calendario desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas (03/10/2019). | 120 Días calendario desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas. |
| | | **II. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | NO SE APLICA |
| | | **III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** | |
| | a) | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE |
| | b) | Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. | CUMPLE |
| | c) | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE |
| | d) | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |
| | e) | Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE |
| | f) | Fotocopia simple de la patente municipal del oferente. | CUMPLE |
| E) | | **Oferentes en Consorcio.** | NO SE APLICA |
| | | **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.** | |
| | | Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas. | CUMPLE |
| | | **V. Otros Documentos** | |
| | a) | Formulario N° 7 - Información relativa al SINARH | CUMPLE |
| | b) | Formulario N° 3 - Autorización del Fabricante | CUMPLE |
| | c) | Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04-19 debidamente firmadas de los servicios a ser prestados. | CUMPLE |
| | d) | Declaración Jurada, manifestando poseer las heramientas y personal para realizar el servicio, conforme a lo indicado en el punto 4 referente a "Herramientas y equipos" y 1.6, respectivamente, de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04-19. | CUMPLE |
| | e) | Fotocopia Simple de certificados y otros documentos que acrediten haber realizado cursos de climatización y cursos realizados para la operación de gases ecológico, del personal asignado a la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire. | CUMPLE |
| | f) | Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas. | CUMPLE |
| | g) | Certificado de origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a la Ley N° 4558/11, que estable "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del Decreto Reglamentario N° 9649". La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. | NO PRESENTA |